AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 05 DE MARZO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Florencio Rincón Godino

CONCEJALES
Dª. Mª Soledad Tovar Iglesias
D. Julián Tovar Campón
Dª. Mª Dolores Ollero Vivas
Dª. Mª. Eva Núñez Tovar
D. José Manuel Tovar Espada
D. José Ramón Hidalgo Vicho
D. Jesús Samuel Vivas Talavero
D. José Lorenzo Rocha Rueda
Dª. Milagros Ollero Conejero
D. Víctor Manuel Barrantes Borrella

SECRETARIA
Dª. Catalina Merchán Martín

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día cinco de Marzo de dos mil quince.

Hora de comienzo: 20:00 horas
Hora de finalización: 20:32 horas.

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, concurriendo al acto los señores concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Rincón Godino, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Dª Catalina Merchán Martín.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 29/01/2015.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas con fecha 29-01-2015 entregada con la convocatoria.

No se efectúan observaciones al acta, por tanto queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y COMPROMISOS DE LA OBRA DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DENTRO DEL PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 02/03/2015, en los siguientes términos:

"D. Julián Tovar Campón da cuenta de la Memoria Técnica redactada por técnicos de la Excma. Diputación Provincial para la realización de obra denominada "Mejora del Alumbrado Público en la localidad" dentro del Programa de Eficiencia Energética Municipal, obra número 36/0062014.

La Comisión, por unanimidad, propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de obra completa para la mejora de eficiencia energética del alumbrado público en Casar de Cáceres, redactada por el Ingeniero Industrial D. Alfonso Canal Macías y por el Ingeniero Técnico Eléctrico D. Eduardo Fernández Espina, y declarar la viabilidad urbanística de la actuación pretendida.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos cedidos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas para la contratación de la obra.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 4.390,65 euros así como la retención del citado importe a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria."

Se concede la palabra a D. Julián Tovar que añade que la Memoria fue aprobada en Junta de Gobierno, debiendo ser ratificada su aprobación por el Pleno Corporativo, razón por la que se ha traído a esta sesión.

El Sr. Alcalde informa en qué consisten las obras que se pretenden ejecutar que son complementarias a las ya llevadas a cabo en el Ejido de Abajo. Que se trata de sustituir 50 puntos de luz (farolas) por luminaria led como las ya existentes en la Barriada, en las calles Hurdes (18), Valle del Jerte (16) y La Vera (16). Informa asimismo que es un proyecto presentado y aprobado en junio de 2014 y que espera sea una pronto realidad.

A continuación somete a votación el asunto y se acuerda con el voto unánime de todos los presentes aprobar el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, LAS DIPUTACIONES DE CÁCERES Y BADAJOZ, PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y SU POSTERIOR SELLADO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 02/03/2015, en los siguientes términos:

"D. Julián Tovar Campón da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, solicitando la adhesión de este municipio al Convenio Interadministrativo de Colaboración para la detección, y evaluación de zonas degradadas por el vertido de Residuos de Construcción y Demolición.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:
PRIMERO.-Adherirse al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz, para la detección y evaluación de zonas degradadas por el vertido de residuos de construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental.
SEGUNDO.- Se ha solicitado al propietario de la parcela donde se ubica la escombrera la autorización para ceder el uso del terreno a la Consejería para destinarlo a estos fines.
TERCERO.- Igualmente se autoriza expresamente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para que esta realice, por sí o con los medios que contrate, las actuaciones de sellado y recuperación de la escombrera existente en la parcela cedida.
CUARTO.- Declarar que el Ayuntamiento no ha recibido fondos Feder destinados a financiar la recuperación ambiental de la parcela cedida.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, a los oportunos efectos."

El Sr. Alcalde aclara que para poder proceder a sellar, cerrar la escombrera y realizar la recuperación ambiental de los terrenos es necesario la adhesión a este convenio, pero que para poder llevar a efecto todo esto se requiere, en primer lugar, que se construya el punto de acopio para el depósito de residuos de obras menores, para la cual el Ayuntamiento ha cedido los terrenos necesarios a la Excma. Diputación Provincial el 29 de mayo de 2012; y, en segundo lugar, que se ponga en funcionamiento la planta para el reciclaje y tratamiento de esos residuos, que está prevista construir por la Diputación de Cáceres y a cuyo Plan de Gestión de Residuos se adhirió este Ayuntamiento el 19 de septiembre de 2012.

A continuación somete a votación el asunto y se acuerda con el voto unánime de todos los presentes aprobar el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS NECESARIOS PARA SOLICITAR AL SEXPE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT "CYNARA CARDUNCULUS".

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Formación, Bienestar Social y Sanidad, celebrada el día 02/03/2015, en los siguientes términos:

"Por la Presidencia se informa del contenido del proyecto Programa Formación Profesional Dual @prendizext "Cynara Cardunculus".

La Comisión, con el voto unánime de todos sus miembros, dictamina favorablemente el asunto y propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica para el desarrollo del Programa Formación Profesional Dual @prendizext denominado "Cynara Cardunculus" a desarrollar en esta localidad.

SEGUNDO.- Declarar que este Ayuntamiento CUENTA con disponibilidad de los terrenos, bienes y equipos de trabajo necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto descrito en la Memoria aprobada y que cede para la realización de la misma.

TERCERO- Adoptar el compromiso de financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

CUARTO.- Declarar que los bienes o productos resultantes de los trabajos de los alumnos, serán destinados a parques y jardines públicos de la localidad y en su caso, los cardos recolectados para la elaboración del cuajo serán donados a la D.O. Torta del Casar para su uso y continuación de la investigación."

Se concede la palabra a Dª. Soledad Tovar que explica que es la parte del programa para mayores de 45 años, en el que participarán diez alumnos, que no solo abundarán en los trabajos de jardinería, sino que lo harán en el proyecto piloto sobre el "Cynara Cardunculus", que forma parte de la base agroalimentaria de la localidad; se intentará la producción en distintas zonas y finalizado el proyecto se donará a la Denominación de Origen, para que utilice los resultados según sus criterios en relación con los productores.

El Sr. Alcalde somete a votación el asunto y se acuerda con el voto unánime de todos los presentes aprobar el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Formación, Bienestar Social y Sanidad, celebrada el día 02/03/2015, en los siguientes términos:

"Dª Mª Dolores Ollero Vivas da cuenta de la propuesta del Plan de Igualdad Municipal hacia el buen trato desde la acción comunitaria.

Comienza explicando los antecedentes (calendario violeta) y justificación del plan, continúa con las áreas y servicios municipales del Ayuntamiento de Casar de Cáceres a los que afectará el Plan de manera transversal.

Informa que el Sr. Alcalde será responsable del Plan y habrá una Comisión con representación de todos los grupos políticos, así como grupos de trabajo y comisiones técnicas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta del Plan de Igualdad Municipal hacia el buen trato desde la acción comunitaria.

SEGUNDO.-Una vez aprobado se difundirá entre la ciudadanía."

Se concede la palabra a Dª. Dolores Ollero que explica de forma resumida el contenido del Plan de Igualdad Municipal en los siguientes términos:

"El Plan de Igualdad Municipal tiene su origen en un proceso de **investigación-acción participativo** en el que se recoge un compromiso de trabajo para **cambiar la realidad de desigualdad** entre mujeres y hombres de Casar de Cáceres de forma **transversal**.

Y aunque la iniciativa parte de la Concejalía de Igualdad, para la elaboración del Plan de Igualdad se han tenido en cuenta **experiencias exitosas** con los **tres centros educativos y la mesa de coordinación contra la violencia de género.** Ha participado también **personal técnico** de **otras áreas** municipales, y el **tejido asociativo local.** Se ha realizado un **análisis previo** sobre la situación de las mujeres y hombres de Casar de Cáceres, mediante entrevistas individuales y grupales que han arrojado información complementaria sobre la percepción que existía y a partir de ese trabajo se han elaborado los **objetivos de este plan**.

Un Plan Local de Igualdad pretende ser útil para caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine qué puede o no puede hacer, qué puede o no puede tener, sino cuál es su papel social. Partimos de que existen desigualdades porque a hombres y mujeres se les han adjudicado papeles diferentes en la sociedad. Por tanto, debe servir para provocar "cambios" en la realidad y actuar sobre las diferencias de roles y sus consecuencias, así como construir una cultura al tiempo que se abordan los problemas e injusticias de todos ellos.

El objetivo último de este Plan es integrar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar obstáculos que dificulten la igualdad. Y tratar de implicar a Casar de Cáceres en el diseño participativo y desarrollo del Plan de Igualdad y contra la violencia de género.

Es una herramienta para trabajar de forma transversal y así se define en el mismo. Las áreas de intervención serán:

a) Educación en Igualdad;
b) Violencia de Género;
c**)** Actividad económica y recursos para la empleabilidad de las mujeres;

d) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral;
e) Salud Integral;
f) Participación social y en la vida pública;
g) Actividad deportiva.

La responsabilidad política del Plan recaerá sobre el alcalde y se creará una Comisión responsable del Plan, con representación de todos los grupos políticos que integran el Ayuntamiento.

Cada año se elaborará un informe de las actuaciones realizadas en ese periodo que permitirá valorar actuaciones en función de los resultados.

Quiero dar las gracias a todas aquellas personas, asociaciones, técnicos y técnicas responsables de áreas municipales, que han colaborado para hacer realidad este Plan de Igualdad."

Terminada su exposición, el Sr. Alcalde agradece el trabajo realizado a la Concejalía de Igualdad, a las Asociaciones locales, a los centros educativos y a todas las personas que han participado en su elaboración, y apunta que una vez aprobado se remitirá a todas las entidades implicadas.

Finalmente se somete a votación el Plan de Igualdad, quedando aprobado con el voto unánime de todos los presentes.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se concede la palabra a Dª. Dolores Ollero que procede a la lectura de la moción en los siguientes términos:

"Conmemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno ha usado la crisis económica como excusa para desmantelar las políticas de igualdad. A lo largo de estos años el Gobierno ha legislado en detrimento de los derechos de las mujeres hasta el punto de que podemos asegurar que ha sido la legislatura de la desigualdad.

Este proceso de desigualdad se ha desarrollado en distintos frentes, unido a la desaparición de los organismos y políticas específicas de igualdad, hay que sumarle los **recortes presupuestarios**, **las reformas consideradas como "neutras"** (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o desmantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las **reformas ideológicas** (Ley de Educación, Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental, reforma del Código Penal o Anteproyecto de modificación de la Ley del Aborto que aunque se ha retirado continúa la amenaza de modificación de la actual ley por decreto) **que en su conjunto, suponen un enorme retroceso en los derechos de ciudadanía de las mujeres**.

La disminución de la partida de Igualdad en los Presupuestos Generales ha sido constante, por una parte se ha recortado un 33% en general y un 22% los presupuestos en la lucha contra la violencia de género.

En esta Legislatura, según el Foro Económico Mundial en su informe anual sobre la brecha de género, España ha caído 19 puestos.

Datos que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.000 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25% llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27%.

Hay 45.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7% de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea.

Además de trabajar menos, se ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo; el 74% de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo.

Ya ni hablamos de las políticas de conciliación, ni del aumento de los permisos de baja por paternidad que en 2013 el 95% de las excedencias del cuidado por hijos y el 85% de las excedencias por cuidados familiares correspondían a mujeres.

Desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Mucho tienen que hacer las Administraciones Públicas para mejorar esta realidad, pero también corresponde a las Administraciones Locales que apostemos y aportemos nuestro esfuerzo para que las desigualdades sean cada vez menores.

Por ello, y ante el aumento de la desigualdad de los últimos años, ante el desmantelamiento de las políticas de igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres propone al Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN

-Instar al Gobierno del Estado a:

- Reponer los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género

- Reforzar la prevención en violencia de género y educar en igualdad para evitar la violencia en la juventud.

- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.

-Mantener la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo evitando el decreto ley para cualquier modificación de la misma que vaya encaminada a la pérdida de derechos.

- Derogar la Reforma Laborar que tan funestas consecuencias ha tenido para las personas y en especial para la calidad del empleo de las mujeres.

- Comprometernos como Ayuntamiento a desarrollar en el día a día de la vida municipal, políticas que promuevan la igualdad real entre nuestras mujeres y nuestros hombres tanto en la contratación laboral, como en la conciliación de la vida personal y laboral, en educación, dependencia y ocio.”

Se concede la palabra a D. José Ramón Hidalgo que dice que no entiende que esta sea su aportación para el día 8 de Marzo, que su grupo no se va a sumar a esta moción

porque solo habla de cosas negativas, ni entrarán en debates inútiles; consideran que este tema hay que tratarlo con altura de miras y en positivo, haciendo un trabajo de todos en común con el objetico de trabajar por conseguir los derechos. Dice que se ha aprobado un manifiesto sobre el día 8 de Marzo tanto en la Asamblea de Extremadura como en la Diputación Provincial, al que se han unido todos los grupos políticos, por tanto mañana registrarán el mismo para celebrar el consenso de toda Extremadura, seguramente menos el grupo de Casar de Cáceres.

Contesta Dª. Dolores Ollero que afirma respecto al objetivo común que la realidad no es esa, porque la pobreza tiene nombre en la sociedad, y así dice que el setenta y cinco por cieno de las mujeres atendidas por Cruz Roja está en extrema pobreza. Les recuerda el informe Sombra del que habló en el último pleno, en el cual se recoge que las medidas anticrisis del gobierno de España, son insensibles a la violencia de género y discriminan a las mujeres. Explica algunas partes del informe en este sentido y concluye que todas estas recomendaciones no están hechas por su grupo político, sino por Naciones Unidas.

El Sr. Alcalde dice que tienen diferentes puntos de vista en el tema de las mujeres y que nunca el Grupo Popular se ha unido a las mociones del Grupo Socialista en este asunto. Le aclara las diferencias que hay entre una moción y un manifiesto y le recuerda que en noviembre, en relación con la violencia de género, el Grupo Popular no se sumó a una moción que habían aprobado todos los Grupos Políticos en otras Instituciones, y sin embargo el Grupo Socialista si votó a favor del manifiesto presentado por el Grupo Popular. Dice que esa es la diferencia entre uno y otro punto de vista.

Se somete a votación la aprobación de la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) emitidos por los miembros del Grupo Socialista.

Votos en contra: cinco (5) emitidos por los miembros del Grupo Popular.

Por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, queda aprobada la moción presentada en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinte horas y treinta y dos minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE	LA SECRETARIA
Fdo.: Florencio Rincón Godino	Fdo.: Catalina Merchán Martín